

RESOLUCIÓN No.125-DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0802-M de 02 de julio de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 409 de 02 de julio de 2014, item No. 840104, descripción "Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)" para el cumplimiento de la actividad: "Para la Adquisición de maquinaria y equipos, por USD 10.121,40 incluido el IVA, con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa Actividad 014.";

Que, mediante Certificación PAC No.-034-DNA-2014, de 03 de julio de 2014, elaborada por la Analista 3 y autorizada por la Directora Nacional Administrativa (E), se certifica que la actividad : "Dotación de mobiliario y equipos no informáticos a las 36 nuevas oficinas de la Defensoría del Pueblo" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Administrativa, con cargo a la partida 840104 denominada "Máquinas y Equipos", con cargo al Proyecto de Inversión, por el valor de USD. 10.121,40 (Diez mil ciento veintiuno 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014";

Que, la Analista 3, de la Dirección Nacional de Comunicación, elaboró con fecha 3 de julio de 2014 el



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec



Estudio de Mercado para la "Adquisición de Cámaras Fotográficas, Cámaras de Videos y más Accesorios, para la producción de material adiovisual, como parte del fortalecimiento comunicacional de la DPE", del cual se desprende que se han invitado a varios proveedores a presentar proformas para validar el presupuesto referencial, concluyendo que "Luego de realizar el análisis técnico y económico de cada una de las propuestas de los oferentes, se puede establecer que las empresas TELECUADOR y BITLOGIC, pueden ofrecer los productos requeridos, porque cumplen con cada una de las especificaciones requeridas, para la adquisición de cámaras fotográficas, cámaras de video y más accesorios para la producción de material audiovisual...", determinando el presupuesto referencial de USD \$ 8.960,57, sin IVA; lo cual es revisado por el Director Nacional de Comunicación y aprobado por la Coordinadora General Administrativa, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, la Asistente 3, de la Dirección Nacional de Comunicación, elaboró con fecha 3 de julio de 2014 los Términos de Referencia para la "Adquisición de Cámaras Fotográficas, Cámaras de Videos y más Accesorios, para la producción de material adiovisual, como parte del fortalecimiento comunicacional de la DPE" en el cual establece las especificaciones técnicas de los equipos y el presupuesto referencial el valor de USD \$ 8.960,57, sin IVA y el plazo de entrega de 30 días calendario, contados a partir de la firma del contrato; lo cual es revisado por el Director Nacional de Comunicación Social y aprobado por la Coordinadora General Administrativa, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Comunicación, mediante memoradno Nro.DPE-DNCS-2014-0613-M, de 03 de julio de 2014, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, disponer el inicio del proceso de contratación de la Adquisición de Cámaras Fotográficas, Cámaras de Videos y más Accesorios, para la producción de material adiovisual, como parte del fortalecimiento comunicacional de la DPE, para lo cual adjunta: la certificación presupuestaria No.409, Términos de Referencia, Estudio de mercado, tres proformas y Certificación PAC; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma insertas en el referido documento;

Que, la Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, con fecha 4 de julio de 2014, certifica que "... en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento...", de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0639-M de 04 de julio de 2014, remite el pliego de Subasta Inversa Electónica, signado con el código SIE-DPE-011, para la "Adquisición de Cámaras Fotográficas, Cámaras de Videos y más Accesorios, para la producción de material adiovisual, como parte del fortalecimiento comunicacional de la DPE"; y, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.119-DPE-CGAJ-2014, de 04 de julio de 2014, resolvió lo siguiente: a) Autorizar el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobar el pliego signado con el código No,SIE-DPE-011-2014 para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE LA DPE", con cargo a la partida presupuestaria No.840104 descripción "Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)" por el presupuesto referencial de USD \$ 8.960,57 dólares sin IVA y un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con el estudio, Términos de Referencia, Pliego y demás documentos que obran del proceso; y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; b) Designar al Lcdo. Santiago Acosta, Director Nacional de Comunicación Social, Dra. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) y señor Roberto Noriega, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación Social, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren; y, determinó sus funciones; c) Designar a el/la Director/a Nacional de Comunicación Social o quien haga sus veces como Administrador/a del contrato, entre otras;



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec



Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 04 de julio de 2014, a las 21h17, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE LA DPE", en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

Que, en base a la Convocatoria efectuada el día 04 de julio de 2014, con fecha 09 de julio de 2014, conforme fecha y hora constante en los correspondientes sobres presentaron en la Dirección Nacional Administrativa sus ofertas técnicas y económicas, los siguientes oferentes: Diego Fabricio Tinizaray León, SYSTEMBOARD S.A., BPE ELECTRONIC, TELECUADOR CÍA.LTDA., WANDA TECNOLOGÍA;

Que, en "Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores", de fecha 10 de julio de 2014, suscrita por el Lcdo. Santiago Acosta, Director Nacional de Comunicación Social, Sr. Roberto Noriega, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación Social y Dra. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), servidores designados para el efecto, procedieron a dar apertura a las ofertas presentadas; y, concluyen que "De lo observado en las ofertas presentadas, se desprende que existen errores suceptibles de convalidación, los cuales deberán ser presentados, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso...";

Que, mediante "Acta de Calificación" de fecha 15 de julio de 2014, suscrita por el Lcdo. Santiago Acosta, Director Nacional de Comunicación Social, Dra. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) y señor Roberto Noriega, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación Social, servidores designados para el efecto, establecen en el numeral 2, Calificación Documental que: "El oferente E no cumplió con los requisitos mínimos de la integridad de la oferta por lo que se rechaza la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12 de la Resolución RE-2013-0083...", por lo que se procede a realizar la calificación de las ofertas A,B,C y D; y, concluyen que "...De la evaluación de las ofertas presentadas por los oferente A,B y D se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la etapa de puja. El oferente C incumple con las especificaciones del Tripode, por lo que se recomienda su deshabilitación..."; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante Informe de Resultado de Puja, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por el Lcdo. Santiago Acosta, Director Nacional de Comunicación Social, señor Roberto Noriega, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación Social y Dra. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), servidores designados para el efecto, ponen en conocimiento de la Coordinadora General Administrativa Financiera, el Informe de Resultados de las Pujas realizadas en el proceso de Subasta Inversa No. SIE-DPE-011-2014 para la ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE LA DPE; en el cual se establece que: "...de acuerdo al tiempo máximo establecido para la puja, el oferente TELECUADOR con RUC No. 1790011399001, es el ganador de la puja realizada..."; y, recomiendan "...la adjudicación al oferente TELECUADOR con RUC No.1790011399001, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD \$ 8.200), y en un plazo de ejecución de 30 días calendario de conformidad con los pliegos..."; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0680-M, de 16 de julio de 2014, la Directora Nacional Administrativa (e), solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación y contrato de la subasta inversa electrónica No. SIE-DPE-011-2014, para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE LA DPE";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación





Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

- Art. 1.- Adjudicar el contrato para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL DE LA DPE", a la Compañía TELECUADOR CÍA.LTDA., con RUC No.1790011399001, por el valor de OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD \$ 8.200,00) más IVA, en un plazo de entrega de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.
- **Art. 4.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec
- **Art. 5.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a dieciséis de julio de dos mil catorce.

ING/ MARÍA BELÉN PALACIOS

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpe.gob.ec